



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-32662, N° 05-05-32789, N° 05-05-33022, N° 05-05-33064, N° 05-05-33720, 05-05-34069, en los cuales los alumnos Melissa Rocío Andersen, Matrícula 200518196-8, Yohana Mariel Massaccesi, Matrícula 200517188-1, Nadia Knego, Matrícula 200517913-0, Juan Pablo Rimondi, Matrícula 200517335-3, Ruth Etel Rutí, Matrícula 200517338-8, Jonatan Gabriel Chiaraviglio, Matrícula 200517347-7, solicitan prórroga del plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que dado el antecedente de la Resolución HCS N° 261/04 por medio de la cual se prorroga por vía de excepción la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios del alumno Carlos Daniel Machaca, considerando que las mesas examinadoras para rendir las materias adeudadas se constituyeron en todos los casos en el mes de agosto;

Que todos los alumnos, agregan a las actuaciones constancias de los establecimientos secundarios donde cursaron informando que las fechas de exámenes finales establecidas para el mes de julio fueron reprogramadas para el mes de agosto por razones de paros y asambleas docentes;

Que asimismo se agregó a cada uno de los expedientes constancia del Certificado de Estudios en Trámite, en donde consta que los alumnos no adeudan ninguna materia;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja: Solicitar al H. Consejo Superior prorrogar por vía de excepción el plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

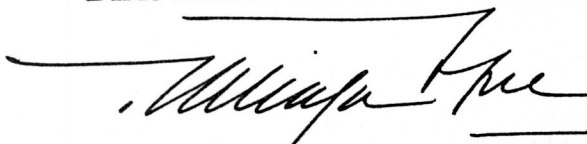
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogar por vía de excepción el plazo establecido para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios, a los alumnos **Melissa Rocío ANDERSEN**, Matrícula 200518196-8, **Yohana Mariel MASSACCESI**, Matrícula 200517188-1, **Nadia KNEGO**, Matrícula 200517913-0, **Juan Pablo RIMONDI**, Matrícula 200517335-3, **Ruth Etel RUTÍ**, Matrícula

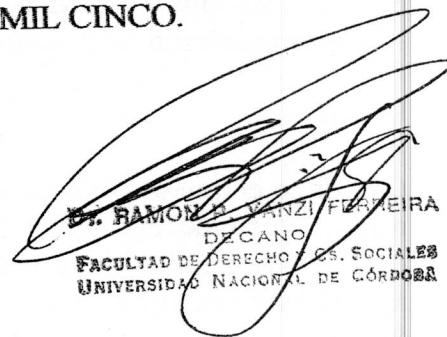
200517338-8, Jonatan Gabriel CHIARAVIGLIO, Matrícula 200517347-7, alumnos regulares en la Carrera de Abogacía.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON M. PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 229/05.-